



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|---|
| 08001418901620230083700 | Ejecutivo Singular | Banco Comercial Av Villas S.A | Jose Luis Maldonado Sarmiento | 29/11/2023 | Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Jose Luis Maldonado Sarmiento, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde |

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|---|
| | | | | | A La Suma De 17.402.658,00.2. Decretar El Embargo Del Inmueble Identificado Con Folio De Matrícula Inmobiliaria N040 -600212 De Propiedad Del Demandado Jose Luis Maldonado Sarmiento. Oficiese En Tal Sentido A La Oficina De Registro De Instrumentos, Correspondiente. |
| 08001418901620230083700 | Ejecutivo Singular | Banco Comercial Av Villas S.A | Jose Luis Maldonado Sarmiento | 29/11/2023 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Av Villas Contra Jose Luis Maldonado Sarmiento, Así:A.Por La Suma De 14.502.215,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré |

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



N5229730031274869,
Junto Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|-----------------|-------------------|------------|--|
| | | | | | Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Maria Rosa Granadillo, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido. |
| 08001418901620220012200 | Ejecutivo Singular | Banco De Bogota | Raul Ramirez Vera | 29/11/2023 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y |

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas En Este
Proceso, Y De Encontrarse
Embargado El Remanente
Poner A Disposición Del
Despacho
Correspondiente. Oficiese
De Conformidad.3. Por
Secretaría, Hágase
Entrega De Los Títulos
Judiciales Por Cuenta Del
Presente Proceso, A
Quienes Se Les Hubiere
Descontado. 4. Por
Secretaría Y A Costa De La
Parte Interesada
Practíquese El Desglose
Del Documento Base De
La Acción, Con La
Constancia De Terminación
Del Proceso Por Pago
Total Y Entréguese A La

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|----------------|--------------------------------|------------|---|
| | | | | | Parte Demandada.5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado.6. Archivar El Presente Proceso. |
| 08001418901620230084500 | Ejecutivo Singular | Coopensionados | Jesús María De La Victoria Woo | 29/11/2023 | Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.3. Del Memorial De Fecha 30 De Agosto De 2023, Estese Aquí Lo Dispuesto. |

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|--|---|------------|--|
| 08001418901620230084200 | Ejecutivo Singular | Cooperativa Multiactiva De Servicios Asociados Coocredis | Otros Demandados, Maria Cielo Olivares Gonzalez | 29/11/2023 | Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devenguen Los Demandados Maria Cielo Olivarez Gonzalez Y Carlos Arturo Morales Como Pensionados De Colpensiones, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 6.965.803,5. |
| 08001418901620230084200 | Ejecutivo Singular | Cooperativa Multiactiva De Servicios Asociados Coocredis | Otros Demandados, Maria Cielo Olivares Gonzalez | 29/11/2023 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima |

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



Cuántía A Favor De
Cooperativa Multiactiva De
Servicios Asociados -
Coocredis Contra Maria
Cielo Olivarez Gonzalez Y
Carlos Arturo Morales
Beltran, Así:A.Por La Suma
De 4.643.869,0o Por
Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Corrientes Y Moratorios
Respecto Del Capital,
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Myriam Luz Carrillo Marimon, Como Endosataria Al Cobro Judicial De La Parte Demandante.

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|---|---------------------------------|------------|--|
| 08001418901620230067900 | Ejecutivo Singular | Crezcamos S.A. Compañía De Financiamiento | Shirley Lorena Mejia Camargo | 29/11/2023 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación Y Costas, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A |
|-------------------------|--------------------|---|---------------------------------|------------|--|

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|------------------------------|--|------------|---|
| | | | | | Quienes Se Les Hubiere Descontado. 4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.5. Archivar El Presente Proceso. |
| 08001418901620230084400 | Ejecutivo Singular | Finanzas Y Avals Finaval Sas | Otros Demandados, Eva Sandric Monterrosa De Alba | 29/11/2023 | Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Eva |

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



Sandric Monterrosa De
Alba Y Luis Fernando
Palacio Villegas. En Las
Entidades Bancarias
Relacionadas En El
Expediente, Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
10.414.926,00.2. Decretar
El Embargo Y Secuestro
Del Vehículo Identificado
Con Placa Gum26f,
Denunciado Como
Propiedad De La
Demandada Eva Sandric
Monterrosa De Alba, Para
Tal Efecto, Por Secretaría
Líbrese Oficio A La
Secretaría De Movilidad

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------|--|------------|---|
| | | | | | Respectiva, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. De G. P. |
| 08001418901620230084400 | Ejecutivo Singular | Finanzas Y Avales Finaval Sas | Otros Demandados, Eva Sandric Monterrosa De Alba | 29/11/2023 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Finanzas Y Avales Finaval S.A.S Contra Eva Sandric Monterrosa De Alba Y Luis Fernando Palacio Villegas, Así:A.Por La Suma De 6.943.284,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N 27911030, Junto Con Los Intereses Moratorios |

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|--------------|--|------------|---|
| | | | | | Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Anderson Arboleda Echeverry, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido. |
| 08001418901620230084600 | Ejecutivo Singular | Globus Cargo | A O Construcciones Y Mantenimiento S.A.S. | 29/11/2023 | Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Ao Construcciones Y Mantenimiento S.A.S, En Las Entidades Bancarias |

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|--------------|---|------------|---|
| | | | | | Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 37.208.974,5.2. Decretar El Embargo Del Inmueble Identificado Con Folio De Matrícula N. 192-40379 De Propiedad Del Demandado Ao Construcciones Y Mantenimiento S.A.S. Oficiese En Tal Sentido A La Oficina De Registro De Instrumentos, Correspondiente. |
| 08001418901620230084600 | Ejecutivo Singular | Globus Cargo | A O Construcciones Y Mantenimiento S.A.S. | 29/11/2023 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima |

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



Cuantía A Favor
Internacional Cargo
Colombia S.A.S Globus
Cargo Contra Ao
Construcciones Y
Mantenimiento S.A.S.
Así:A.Por La Suma De
1.363.944,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En La Factura
No. Gci-25164, Junto Con
Los Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.B.Por La Suma
De 23.442.039,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En La Factura

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



No. Gci-25871, Junto Con
Los Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|----------------------------|---|------------|--|
| | | | | | Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A Al Doctor Luciano Adan Parra Suarez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido. |
| 08001418901620220034400 | Ejecutivo Singular | Jose Pablo Medrano Urieles | Sin Otro Demandados, Armando Lopez Diaz | 29/11/2023 | Auto Concede Termino - 1. Tener Por Notificada Al Demandado Señor Armando López Díaz., Por Conducta Concluyente Del Auto Admisorio De La Demanda, El Día De La Notificación De La Presente Providencia Por Estado, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El |

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



Inciso 2 Del Artículo 301
Del C.G.P.2. Se Reconoce
Al Abogado(A) Gloria
Patricia Villalba Rubiano,
Como Apoderado(A)
Judicial De La Parte
Demandada, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido. 3. De
Conformidad Con Los
Argumentos De Defensa
Propuestos Por El
Apoderado De Las
Demandadas, Se Da
Traslado A La Contestación
Por El Término De Diez
(10) Días A La Parte
Demandante, Para Que Se
Pronuncie Sobre Ellas,
Adjunte Y Pida Las
Pruebas Que Pretenda
Hacer Valer. Art. 443 N 1

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



Ibídem.4. En Virtud Del Artículo 270 Inciso 5 Eiusdem, De La Tacha De Falsedad Propuesta Se Da Traslado Por El Mismo Término A La Parte Demandante (10 Días), Para Que Se Pronuncie Sobre Ella, Adjunte Y Pida Las Pruebas Que Pretenda Hacer Valer. En Ese Sentido, De Conformidad Con Lo Establecido En El Art. 270 Inciso 3 Ibídem, Se Ordena A Expensas Del Impugnante, La Reproducción De Los Documentos Tachados De Falsos Por Fotografía U Otro Medio Similar; Reproducción Que Quedará Bajo Custodia De La Juez.5. Negar La

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | Renuncia De Poder Efectuada Por La Doctora Gloria Patricia Villalba Rubiano, Como Apoderado Judicial De La Demandada, Por No Estar Conforme Lo Dispuesto En El Artículo 76 Del C.G.P. |
|--|--|--|--|--|

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abcf62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------|---|
| 08001418901620230083900 | Ejecutivo Singular | Ludwing Guzman Mercado | Hector Will Padilla Perez | 29/11/2023 | Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...Debido A Que En La Presente Demanda En Las Pretensiones No Se Establece Con Claridad La Obligación Ejecutada, Téngase En Cuenta Que, Por Tratarse De Obligaciones De Tracto Sucesivo, Los Canon De Arrendamiento Adeudados Deben Señalarse Mes A Mes Y No En La Forma Allí Descrita Por La Parte Demandante. Lo Anterior, Conforme Lo Dispuesto En El Numeral 4 Del Artículo 82 Ibidem |
| 08001418901620230084000 | Ejecutivo Singular | Rogelio Enrique Echeverria Vargas | Diana Petrona Martinez Arrieta | 29/11/2023 | Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las |

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abcf62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Diana Petrona Martinez Arrieta, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 6.000.000,00.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue La Demandada

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| | | | | | Diana Petrona Martinez Arrieta, Como Empleado De Su Aliado Laboral S.A.S, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 6.000.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem). |
| 08001418901620230084000 | Ejecutivo Singular | Rogelio Enrique Echeverria Vargas | Diana Petrona Martinez Arrieta | 29/11/2023 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Rogelio Enrique Echeverria Vargas Contra Diana Petrona Martinez Arrieta, Así:A.Por La Suma De 4.000.000,Oo Por Concepto De Capital |

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Moratorios Respecto Del
Capital, Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P. Y 8 De La Ley 2213
De 2022, Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.-
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4.- Se Reconoce A La
Abogada Shierley Maria
Medina Salas, Como
Apoderada Judicial De La
Parte Demandante, En Los
Efectos Y Términos Del
Poder Conferido.5.- Se
Reconoce A La Abogada
Glenda Patricia Medina
Salas, Como Apoderada
Sustituta De La Parte
Demandante, Así Mismo
Se Deja La Claridad Que
No Pueden Actuar
Simultáneamente Al Tenor

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



| | | | | | |
|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------|------------|---|
| | | | | | De Lo Dispuesto En El Inciso 2 Del Artículo 75 Del C.G.P. |
| 08001418901620230084300 | Ejecutivos Garantía Real | Martha Cecilia Castro Torres | F.T.I. Cia S.A.S | 29/11/2023 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Martha Cecilia Castro Torres Contra F.T.I. Cia. S.A.S., Así:A.Por La Suma De 30.000.000 Por Concepto De Capital Contenido En La Escritura Pública N0151 De La Notaria Sexta Del Circulo Notarial De Barranquilla , Junto Con Los Intereses Corrientes Y Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que |

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Decretar El Embargo Y

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abc62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



Secuestro Del Inmueble
Identificado Con Matrícula
Inmobiliaria N040-315624,
Denunciado Como
Propiedad Del Demandado
F.T.I Cia S.A.S. Por
Secretaría Librese Oficio A
La Oficina De Registro De
Instrumentos Públicos
Respectiva, Para Para Que
Proceda De Conformidad A
Lo Dispuesto En El
Numeral 1 Del Art. 593 Del
C.G. Del P., Una Vez Se
Encuentre Acreditado En
Debida Forma El Embargo,
Se Resolverá Lo Pertinente
A La Práctica De La
Diligencia De Secuestro
Del Citado Bien.5. Se
Reconoce A La Abogada
Deborah Garcia Pineda,
Como Apoderada Judicial

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abcf62016ef4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 196 De Jueves, 30 De Noviembre De 2023



De La Parte Demandante,
En Los Términos Y Efectos
Del Poder Conferido.

Número de Registros: 16

En la fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

f28d5263-be58-4a75-97e4-abcf62016ef4